

Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

SERVICIO DE OCUPACIÓN DE LAS ILLES BALEARS

6989

Notificación de las Resoluciones del presidente del Servicio de Ocupación de les Illes Balears, relativas a las denegaciones de las solicitudes de ayudas de transporte para la acción formativa "Atención sociosanitaria a personas en el domicilio" del Convenio Instrumental entre el Servicio de Ocupación de les Illes Balears y la Unión General de Trabajadores de les Illes Balears

Habiendo intentado notificar sin éxito la:

- *Resolución del Consejero de Educación, Cultura y Universidades, presidente del Servicio de Empleo de las Islas Baleares, de 27 de juliol de 2012, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), se pone en conocimiento de GREGORIA YOLANDA VELASQUEZ VERA que se ha dictado Resolución relativa a la denegación de la ayuda de transporte solicitada para la acción formativa "Atención sociosanitaria a personas en el domicilio" del Convenio Instrumental entre el Servicio de Ocupación de les Illes Balears y la Unión General de Trabajadores de les Illes Balears.*

- *Resolución del Consejero de Educación, Cultura y Universidades, presidente del Servicio de Empleo de las Islas Baleares, de 27 de juliol de 2012, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), se pone en conocimiento de MARLENE FILIGRANA SERRATO que se ha dictado Resolución relativa a la denegación de la ayuda de transporte solicitada para la acción formativa "Atención sociosanitaria a personas en el domicilio" del Convenio Instrumental entre el Servicio de Ocupación de les Illes Balears y la Unión General de Trabajadores de les Illes Balears.*

- *Resolución del Consejero de Educación, Cultura y Universidades, presidente del Servicio de Empleo de las Islas Baleares, de 27 de juliol de 2012, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), se pone en conocimiento de PATRICIA ISABEL DIAZ GIRON que se ha dictado Resolución relativa a la denegación de la ayuda de transporte solicitada para la acción formativa "Atención sociosanitaria a personas en el domicilio" del Convenio Instrumental entre el Servicio de Ocupación de les Illes Balears y la Unión General de Trabajadores de les Illes Balears.*

- *Resolución del Consejero de Educación, Cultura y Universidades, presidente del Servicio de Empleo de las Islas Baleares, de 27 de juliol de 2012, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), se pone en conocimiento de DINA CECILIA ROSSI que se ha dictado Resolución relativa a la denegación de la ayuda de transporte solicitada para la acción formativa "Atención sociosanitaria a personas en el domicilio" del Convenio Instrumental entre el Servicio de Ocupación de les Illes Balears y la Unión General de Trabajadores de les Illes Balears.*

- *Resolución del Consejero de Educación, Cultura y Universidades, presidente del Servicio de Empleo de las Islas Baleares, de 27 de juliol de 2012, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), se pone en conocimiento de SANDRA MIRTHA GONZALEZ MORENO que se ha dictado Resolución relativa a la denegación de la ayuda de transporte solicitada para la acción formativa "Atención sociosanitaria a personas en el domicilio" del Convenio Instrumental entre el Servicio de Ocupación de les Illes Balears y la Unión General de Trabajadores de les Illes Balears.*

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante el Consejero de Educación, Cultura y Universidades, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de la recepción de esta notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, y el artículo 117 de la Ley 30 / 1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, o bien directamente interponer, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, recurso contencioso administrativo ante el Juzgado contencioso Administrativo de Palma, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa.





El expediente se encuentra a su disposición en el Servicio de Ocupación de las Islas Baleares en el Camino Viejo de Bunyola, núm. 43,1º, 07009 Palma

Núm. exp.: AFA-01/09-03 "Atención sociosanitaria a personas en el domicilio"

Alumne: GREGORIA YOLANDA VELASQUEZ VERA

CIF: X5810877L

Núm. exp.: AFA-01/09-03 "Atención sociosanitaria a personas en el domicilio"

Alumne: MARLENE FILIGRANA SERRATO

CIF: Y0650232J

Núm. exp.: AFA-01/09-03 "Atención sociosanitaria a personas en el domicilio"

Alumne: PATRICIA ISABEL DIAZ GIRON

CIF: X9860821P

Núm. exp.: AFA-01/09-03 "Atención sociosanitaria a personas en el domicilio"

Alumne: DINA CECILIA ROSSI

CIF: X9850566B

Núm. exp.: AFA-01/09-03 "Atención sociosanitaria a personas en el domicilio"

Alumne: SANDRA MIRTHA GONZÁLEZ MORENO

CIF: X6237992R

Palma, 8 de abril de 2013

La directora del Servicio de Ocupación de las Islas Baleares

Francisca Ramis Pons

